

Decreto N° 3879
Pucón, 26/11/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

La cantidad de \$

Por concepto de

Fecha de Pago

: NOEMI AGUILERA ALVAREZ Rut 00-
: 500,000 QUINIENTOS MIL PESOS
: HONORARIOS MONITORA DE SALUD, PROGRAMA INICIATIVAS DE LA MUJER

: 26/11/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	2048	25/11/2009	500,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		500,000
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	500,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	500,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		450,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		50,000
Sumas Iguales		1,000,000	1,000,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000	
Presupuesto Vigente	187,337,000	
Total Comprometido	180,110,274	
Saldo x Comprometer	7,226,726	

SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DIRECTOR DE CONTROL
PUCON

MUNICIPALIDAD
ADMINISTRACION
PUCON

ADMINISTRADOR
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS
PUCON

36116

PUCON
centro del SUR de CHILE

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

Noemí del Rosario Aguilera Alvarez

Rut: 4.776.472-6

Matrona (Parto Natural)

Maestra de Reiki - Terapia Holística

(Naturismo - Acupuntura - Reiki - Reflexología - Educación para la Salud)

Casa Matriz: Avda. Bernardo O Higgins 261 - Fono: (45) 441258

Cel.: 09 9551851 - Pucón

Sucursal: María Luisa 1040 (240) - Temuco

CENTRO OBSTÉTRICO
NATURISTA PUCON
DESDE 1985
EN LA IX REGIÓN



BOLETA DE HONORARIOS

Nº 2048

DIA MES AÑO

25 11 09

Nombre: Huerta Municipalidad Pucón
Actividad: Servicio Público
Dirección: O Higgins 483
Rut: 69191600-9
Ciudad: Pucón

POR HONORARIOS

VALOR

Honorarios según convenio \$ 500.000
Dto Ex. 2004 del 11 Nov 2009.
Matrona de Salud.
Talleres antiestrés y autocuidado

TOTAL \$ 500.00 0

Menos Imp Ret.....% \$

50.00 0

TOTAL A PAGAR \$

450.000

FIRMA

Noemí del Rosario Aguilera Alvarez

Zoom Grafic - Rut: 8.325.612-5 - C. Hernández 590 Of. 7 Villarrica



Municipalidad de Pucón

Dirección Desarrollo Comunitario

I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DEBL.GADO N° 7233
DEVENGADO N° 5327
DECRETO N°

TALLERES DE AUTOCUIDADO
INFORME DE ACTIVIDADES
Septiembre- Octubre y Noviembre/09

CLAUDIO HORMAZABAL NARVAEZ, Director del Departamento de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón; certifica que doña **Noemí del Rosario Aguilera Álvarez**, se desempeñó como Monitora de Salud realizando talleres de auto cuidado para los diferentes grupos de mujeres de los talleres laborales.

Se realizaron las siguientes actividades durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre 2009:

1.- Preparación y realización de 2 tipos de talleres de 2 horas cada uno:

I)-Taller de Auto cuidado:

- .- P.Point. Visión del universo, empoderando del trabajo de las mujeres.
- .- Aplicación de terapias manuales para aumentar la vitalidad y la energía.
- .- Ejercicios de yoga y relajación con música y aroma Terapia.

II)-Taller de cuidado psico físico y antiestrés.

- .-P.Point sobre el uso de la medicina natural
- .- Auto cuidado con técnicas manuales para evitar algunas molestias más comunes (Digitopuntura).
- .-Ejercicios de yoga, relajación y visualización con música y aromaterapia.

Estos 2 talleres se realizaron a los grupos de mujeres de los talleres laborales en la ciudad y en las comunidades rurales

En las comunidades rurales de:

Quelhue, de 10 a 12 horas

El 1º de Septiembre I taller y 10 de Noviembre 2009, II taller, el 27 de Octubre se suspendió por exceso de lluvia, asistió solo 1 persona.

Paillaco, de 14 a 16 horas

8 de Septiembre I taller y 20 de Octubre 2009, II taller

Carileufu, de 10 a 12 horas

10 de Septiembre I taller y 15 de Octubre 2009, II taller

Relicura, de 14 a 16 horas

24 de Septiembre I taller y 16 de Noviembre, II taller (por realizar).

El 22 Octubre se suspendió por lluvia.

En Pucón urbano se realizaron los talleres de 14 a 16 horas:

- .- **1º de Septiembre:** I taller, Sede población Fco. Valdés: grupo de Fco. Valdés y Millaray
- .- **10 de Septiembre:** I taller, Mariposas, en Cordillera baja



Municipalidad de Pucón

Dirección Desarrollo Comunitario

- .- **11 de Septiembre:** I taller, Maitahue II no se realizó por falta de local.
- .- **21 de Septiembre:** Mirador, Cordillera Alta y Rayenantu, no se realizó por falta de local
- .- **22 de Septiembre:** Anturayen y Las Golondrinas, no se realizó por falta de local

En Octubre se realizaron los talleres en la Casa del Adulto Mayor, por tener problemas de locales para los grupos

- .- **1º de Octubre:** Millaray, O Valdés y Mariposas
- .- **2 de Octubre:** Villalafquen, (Golondrinas y Anturayen no asistieron).
- .- **9 Octubre:** Mirador, Maitahue II, Rayenantu, no asistieron a la reunión.
- .- **13 de Octubre:** O. Valdés, Millaray y Mariposas, no asistieron al II taller.
- .- **23 de Octubre:** II taller, Anturayen, Golondrinas y Villalafquen, asistieron 11 personas pero no se realizó el taller porque no abrieron la sede del Adulto Mayor, lugar marcado para la reunión.
- .- **27 de Octubre:** II taller O. Valdés, Millaray, Mariposas.

Falta por realizar el taller de Relicura, los otros lugares que no tuvieron el II taller, se desistió por las inasistencias, falta de coordinación o de información.

Pucón Noviembre 2009

Noemí Aguilera Álvarez
NOEMI DEL R. AGUILERA ÁLVAREZ
MATRONA,
MONITORA DE LOS TALLERES



CLAUDIO HORMAZABAL NARVAEZ
DIDEKO



**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/**

DECRETO EXENTO Nro. 2004 /

PUCON, 11 NOV. 2008

V I S T O S:

1. El Decreto Exento Nro. 2.461 de fecha 15 de Diciembre de 2008 que Aprueba el Presupuesto para el año 2009.

2. El Decreto Exento Nro. 335 de fecha 12 de Marzo de 2009, que Aprueba el "Programa Iniciativas de la Mujer 2009".

3. El memorando Nro. 293 de fecha 28 de Agosto de 2009, que solicita la contratación de la Sra. **NOEMI DEL ROSARIO AGUILERA ALVAREZ**, R.U.T. 0....., como "Monitora de Salud".

4. El Convenio a Honorarios de fecha 01 de Septiembre de 2009, que suscribe la Municipalidad de Pucón con Doña **NOEMI DEL ROSARIO AGUILERA ALVAREZ**, R.U.T. 0.....

5. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

D E C R E T O :

1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio a Honorarios de fecha 01 de Septiembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón, representada por su Alcaldesa Doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, R.U.T. 0..... y la Profesional "MONITORA DE SALUD", Doña **NOEMI DEL ROSARIO AGUILERA ALVAREZ**, R.U.T. 0.....

2.- **Páguese**, por concepto de Honorarios la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) brutos, de los cuales se deducirá el 10% del Impuesto a la Renta.

3.- La modalidad de pago será: 50% al término del primer mes y 50% al finalizar el desarrollo de los talleres.

4.- El presente Contrato a Honorarios que se Aprueba rige a contar del 01 de Septiembre de 2009 hasta el 30 de Noviembre de 2009.

5.- **Impútese**, el gasto a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**EDITA E. MANSILLA BARRIA
ALCALDESA**

Gladiela Matus
**GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL**

EEMB/GEMP/MVRA/mac.

DISTRIBUCION :

- Dideco.
- Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- Carpeta Personal.
- Interesada.
- Archivo.

7/500

mejor
**Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón**



CONVENIO A HONORARIOS

En Pucón, a 01 de Septiembre de 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN** representada por su Alcaldesa titular doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, chilena, casada, Asistente Social, cédula nacional de identidad N° 0 [REDACTED], ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra doña **NOEMI DEL ROSARIO AGUILERA ALVAREZ**, chilena, casada, Matrona, cédula nacional de identidad N° 04.770.112-3, con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° [REDACTED], en adelante también denominada como "Monitora de Salud", convienen en celebrar el siguiente contrato a honorarios:

- PRIMERO** : La Municipalidad encomienda a la "Monitora de Salud", realizar las siguientes funciones:
➤ Talleres de Antiestrés y Auto-cuidado, para grupos de mujeres integrantes de los talleres laborales, que forman parte del "Programa Municipal Iniciativas de la Mujer 2009".
- SEGUNDO** : El honorario por los servicios profesionales, que la Municipalidad de Pucón pagará a la "Monitora de Salud" ascienden a la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), brutos, los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios a honorarios.
El pago de los honorarios se realizará de la siguiente manera: 50% al término del primer mes, y el 50% al término de la realización del "Programa Antiestrés y Auto-Cuidado".
- TERCERO** : La boleta de honorarios que la Profesional "Monitora de Salud" envíe para su pago deberá ser refrendada por el Director de Desarrollo Comunitario o quien le Subrogue, así como también la Dirección de Desarrollo Comunitario confeccionará mensualmente un informe del cumplimiento de funciones y de actividades desarrolladas por ella.
- CUARTO** : El presente contrato comenzará a regir a partir del día 01 de Septiembre de 2009 y su duración será hasta el 30 de Noviembre de 2009. Las partes quedan expresamente facultadas para poner término anticipado al contrato, debiendo en tal caso avisar a la otra, mediante carta certificada dirigida al domicilio consignado en la comparecencia, con 30 días de anticipación, su voluntad en orden a poner término a la relación contractual. El ejercicio de esta facultad no significará indemnizaciones de ningún tipo.
- QUINTO** : Del honorario señalado en la cláusula segunda precedente, será deducido el Impuesto a la renta correspondiente al 10 % (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en la Tesorería General de la República oportunamente.

- SEXTO** : Se deja expresa constancia que la celebración del presente contrato de honorarios, se efectúa de conformidad al artículo 4 de la ley 18.883 sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y la persona contratada se regirá por las reglas del presente instrumento y no le serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo.
- SEPTIMO** : Además, del pago señalado en la cláusula segunda, la Municipalidad se obliga a otorgar a la Profesional "**Monitora de Salud**", movilización cuando deba trasladarse la sector rural a desarrollar sus talleres.
- OCTAVO** : Doña **NOEMI DEL ROSARIO AGUILERA ALVAREZ**, declara no estar afecto a las prohibiciones y disposiciones señaladas en los artículos 13 y 22 de la Ley 19.842 publicada en el Diario Oficial el 7 de diciembre del año 2002 y artículo 42 de la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y posteriores modificaciones, referentes a las normas de probidad administrativa.
- NOVENO** : Con todo, el presente contrato deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.
- DECIMO** : El presente contrato, se firma en original y seis copias de igual Tenor, quedando una en poder de la interesada y el resto en poder de "La Municipalidad".

Para constancia firman:

NOEMI DEL R. AGUILERA ALVAREZ
NOEMI DEL R. AGUILERA ALVAREZ
R.U.T. 04 [REDACTED]



EDITA E. MANSILLA BARRIA
EDITA E. MANSILLA BARRIA
ALCALDESA



Av. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293094 Fax (45) 293085 e-mail : pucon@munitel.cl

Pedro San Martín López
Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón